NOTA UOC N° 192/2023

Asunción, 24 de abril de 2023.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la PRÓRROGA del Contrato Nº 71/2021, suscrito con la firma ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A. con RUC Nº 80028255-8, en el marco del llamado a LPN SBE N° 23/2021 REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE MODALIDADES DE PLAYA, TIRO Y CEO JUEGOS ASUNCION 2022"- AD REFERENDUM" - ID 394.931.

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución: Contrato N° 71/2021 en donde se designa a la Dirección de Infraestructura como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno según el Informe Técnico IT-ASU22-35-23 de fecha 13/04/2023,
b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión: Dictamen UOC N° 38/2023.
c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual se reconozca la prórroga de los plazos contractuales: Informe Técnico IT-ASU212-35-23 de fecha 13/04/2023, dictado por la Dirección de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022
d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga: Nota NE ASU22 / 196-2023 de fecha 18/04/2023
e) Documentaciones adicionales: solicitudes del Contratista y documentaciones respaldatorias.

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República